

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0150-2018-UNAM

Moquegua, 05 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 434-2018-DIGA/CO/UNAM del 30.11.2018, el Informe Legal N° 835-2018-UNAM-CO/OAL del 30.11.2018, el Informe N° 1092-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 29.11.2018, el Proveído Presidencial N° 5533 del 04 de Diciembre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 22° del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que *para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designara un comité de selección para cada procedimiento (...)*, asimismo, el numeral 23.1) del artículo 23° del mismo cuerpo legal, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que *el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.* El numeral 23.2) del artículo 23° de la misma norma señala, *tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad misma, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...).*

Que, con Informe N° 1092-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 29.11.2018, la Oficina de Logística, solicita la designación del Comité de Selección para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A BASE DE DATOS WEB OF SIENCIE PARA LA DIRECCIÓN GESTIÓN DE INVESTIGCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; Así mismo, la Dirección General de Administración mediante Informe N° 434-2018-DIGA/CO/UNAM, remite la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Legal y solicita acto resolutorio de conformación del Comité de Selección, según el siguiente detalle: Presidente (Titular) Walter Atencio Pilcomamani y (Suplente) Rafael Eduardo Mautino Aranibar; Primer Miembro (Titular) Franz Zirena Vilca (Suplente) Yenny Olivia Reaño Bayona; y, Segundo Miembro (Titular) Henry Willanss Maquera Mamani y (Suplente) Jimmy Lionel Ramos Mamani.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 5533 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Selección de "Contratación del Servicio de Acceso a Base de Datos web of siencie para la dirección gestión de investigación de la Universidad Nacional de Moquegua"; conforme al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Walter Atencio Pilcomamani	Rafael Eduardo Mautino Aranibar
1er Miembro	Franz Zirena Vilca	Yenny Olivia Reaño Bayona
2do Miembro	Henry Willanss Maquera Mamani	Jimmy Lionel Ramos Mamani

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL